 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) **DORY INELDA MERCHAN URIBE**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No **2206152024**

EL SUSCRITO LEIDY PAOLA MESA ALVARADO
Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy

HACE SABER


Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta X
3. La dirección no existe

4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro:

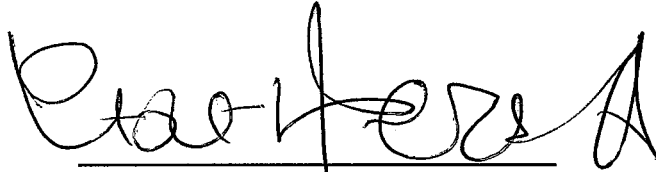
Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **2206152024**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a 4 de 06 del 2024 a las 7:00 am



LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Loca Para La Integración Social Kennedy

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 11 de 06 del 2024 a las 4:30 pm

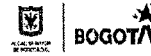


LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Loca Para La Integración Social Kennedy



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-04-22 11:23:32
Radicado: S2024064107



Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destino: DORY INELDA MERCHAN URIBE
Anexos:

Cod: 1213012
Bogotá D. C. 22 de abril de 2024

Señora
DORY INELDA MERCHAN URIBE
Cédula de Ciudadanía: 63395402
Dirección: CALLE 44 A 78 I 11 Barrio: Pastrana
Celular: 3115157547 - 3214068499
Correo: marlonalbertomedinamerchan@gmail.com
Bogotá.

Datos de Notificación

Nombres/Apellidos: _____

Tipo y No. identificación: _____

Fecha: 15 05 2024 Hora: 11:15 PM
DD MM AAAA HH MM

Causa de Devolución
C O DS DE NE RH NR FA FM FZ

Observaciones: Casa 3 pisos en Piedra Amarilla
102 = 3896209 Partes Devadas

Asunto: Respuesta Derecho de Petición 408 – 2024 REQ. 2206152024

Cordial saludo, apreciada Señora Dory Inelda Merchan Uribe:

En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local de Kennedy, bajo el requerimiento del asunto, en cuya parte pertinente señala: (...) "... **CORDIAL SALUDO YO DORY INELDA MERCHAN URIBE CON CEDULA DE CIUDADANIA # 63395402 SOLICITO DE MANERA ATENTA ME SEA INFORMADA DE FORMA DETALLADA POR QUE NO ESTOY RECIBIENDO NINGUN TIPO DE AYUDA POR PARTE DE INTEGRACION SOCIAL SIENDO YO MADRE CABEZA DE HOGAR Y ESTANDO AL CUIDADO DE MI HIJO MARLON ALBERTO MEDINA MERCHAN CC 1193149615 QUIEN ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD HACE VARIOS MESES Y HASTA EL DIA DE HOY NO ES BENEFICIARIO Y DE MI HIJA ANDRY YULIETH MEDINA MERCHAN T.I 1099742628. QUIERO DEJAR EN CONSTANCIA QUE SOMOS UNA FAMILIA DE SISBEN A4 CATALOGADOS COMO POBLACION DE POBREZA EXTREMA Y LA CUAL NO CUENTA CON LAS AYUDAS DEL GOBIERNO. AGRADEZCO SU PRONTA Y POSITIVA RESPUESTA...**" (...). Me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misionalidad institucional, reglamentada en **Resolución No. 456 del 5 de Abril de 2021**, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

En el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital, un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, nos permitimos indicarle que desde el proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores y cuidadoras en Bogotá" y en virtud a la Resolución 218 de 2023 "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones", la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con el servicio Fortalecimiento a la Inclusión y apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad, el cual hace entrega de un bono para Personas con discapacidad hasta los 59 años y 11 meses de edad, que se encuentren en condición de vulnerabilidad y residan en Bogotá, de un valor establecido por la SDIS para que pueda ser canjeado en los puntos autorizados por la Entidad, a partir de la selección de alimentos saludables, que contribuyan a su seguridad alimentaria.

Con base en su solicitud, se consulta el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios –SIRBE, de la Secretaría de Integración Social y se evidencia que usted Sra. Dory Merchán con C.C. 63395402, ni su hija Andry Yulieth Medina Merchán T.I. 1099742620, se encuentran, en este momento, recibiendo ninguno de los servicios que brinda la Secretaría de Integración Social a la población más vulnerable. Por otro lado, su hijo Marlon Alberto Medina Merchán con T.I. 1193149615, se encuentra **EN ATENCIÓN** en los proyectos 7740 "Generación ser joven con derechos en Bogotá" (Parceros por Bogotá) y el 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de personas con discapacidad y sus familias cuidadores y cuidadoras en Bogotá" en la modalidad Centro de Atención Distrital para la Inclusión – CADIS.

De igual forma, se consulta la plataforma de Focalización de la Secretaría de Integración Social, así como el "Registro de Atención a la ciudadanía del Proyecto, evidenciando que, usted señora Dory Merchán con C.C. 63395402 se acercó el día 08/09/2022 al CDC Timiza con la documentación requerida, la cual se verifica y se realiza proceso de focalización, quedando postulado su hijo Marlon Alberto Medina Merchán con C.C. 1193149615 para el "Bono Canjeable por Alimentos para Personas con Discapacidad".

Así las cosas, como se le explicó el día de la focalización con el "FORMATO REGISTRO COMO POTENCIAL PARTICIPANTE" que usted Sra. Dory Merchán leyó y firmó, es que: (...) "Este registro **no** garantiza el ingreso a los servicios sociales, modalidades o estrategias solicitadas; con la información aportada por usted como informante calificado y registrada en el aplicativo

15-05-2024
Notorizado = Fredy Orca
4-72 C.C. 79.215.446



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024/04/22-11:25:16-90a6a9-60601733
2024-04-23 10:53:35-05:00 - Pagina 1 de 4



mencionado, únicamente se verifica si usted o su hogar cumplen con la población objetivo, los criterios de priorización y no incurren en las restricciones establecidas en la ficha técnica del servicio, modalidad y objeto a cargo de la entidad", (...), pues está sujeto al cruce de información y el listado de personas en su orden de elegibilidad de acuerdo con los criterios de priorización y/o de restricción, definidos en la Resolución **0218 del 08 de febrero de 2023**.

- En este sentido, le informamos que nos encontramos realizando proceso de validación de condiciones de personas con discapacidad, que se encuentran en el listado de priorización en el estricto orden, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 0218, anteriormente citada "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS y se dictan otras disposiciones", así como a la disponibilidad de cupos y de recursos, lo que garantiza que los servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan.

Igualmente, le aclaro, lo que le han indicado los profesionales que la han atendido Sra. Dory Merchán, y es que, el proceso de focalización no garantiza el ingreso; -que estas listas de priorización son dinámicas y desde la localidad no tenemos ninguna incidencia en los listados ni cupos disponibles, pues estos son enviados mes a mes, -según la disponibilidad-, desde Nivel Central, a cada localidad.

De otra parte, en lo referente a (...) "QUIERO DEJAR EN CONSTANCIA QUE SOMOS UNA FAMILIA DE SISBEN A4 CATALOGADOS COMO POBLACION DE POBREZA EXTREMA Y LA CUAL NO CUENTA CON LAS AYUDAS DEL GOBIERNO" (...) se informa que, actualmente la Secretaría Distrital de Integración Social, se encuentra implementando la estrategia de "Ingreso Mínimo Garantizado - IMG", la cual consiste en la entrega de transferencias monetaria a los hogares pobres y vulnerables de la ciudad, las cuales buscan contribuir con el aumento de ingresos monetarios de las familias y la disminución de la pobreza en la capital. Los requisitos para acceder a esta estrategia son:

- Estar registrado(a) en el Sisbén de Bogotá, el cual puede consultar en la página
- <https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx>
- Estar clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV.
- Tener una cuenta activa con las entidades financieras que tienen convenio con la Secretaría Distrital de Hacienda: Davivienda (Daviplata), Bancolombia (Ahorro a la Mano – ALM y Nequi), Móvil, Banco de Occidente (Dale) y Powwi.

Se puede ampliar esta información ingresando a la página web: <https://bogota.gov.co/ingreso-mínimo-garantizado-img/>

Cabe aclarar que la vinculación a servicios sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social está sujeta al estricto cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 0218 del 8 de febrero de 2023 "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones". Así como también a la disponibilidad de cupos y de recursos, lo que garantiza que los servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad.

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a la solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy.
Secretaría Distrital de Integración Social.

Proyectó: Diana Carolina Tarazona. Instructora Proyecto 7771 "Estrategia Territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con Discapacidad"
Revisó: Arbey Ortiz. Profesional Proyecto 7771 "Estrategia Territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con Discapacidad".
Revisó: Nidia Constanza Acero A. Abogada OJ. SLIS Kennedy

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024064107

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240422-112516-90a6a9-60801733

Creación: 2024-04-22 11:25:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-23 09:34:34



Escanee el código
para verificación

Firma: 4

Leidy Paola Mesa Alvarado

53014761

lmesaa@sdis.gov.co

Subdirectora Local de Kennedy

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: 3

Nidia Constanza Acero A.

52430241

naceroa@sdis.gov.co

Abogada- OJ - SLIS Kennedy

SDIS

Revisión: 2

Arbey Ortiz Gutierrez

aortizg@sdis.gov.co

Profesional Proyecto 7771

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: 1

Diana Carolina Tarazona Callejas

1030527554

dtarazona@sdis.gov.co

Instructor 313 - 11

Proyecto 7771



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240422-112516-90a6a9-60801733
2024-04-23T09:34:35-05:00 - Pagina 3 de 4

Valocor



spocera

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240422-112516-90a6a9-60801733
2024-04-23 10:39:35 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024064107

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20240422-112516-90a6a9-60801733 Creación: 2024-04-22 11:25:16
Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-23 09:34:34

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVÍO ELECTRÓNICO PARSISDISIA
Elaboración	Diana Carolina Tarazona Callejas dtarazona@sdis.gov.co Instructor 313 - 11 Proyecto 7771	Aprobado	Env.: 2024-04-22 11:25:19 Lec.: 2024-04-22 11:40:33 Res.: 2024-04-22 11:40:57 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Arbey Ortiz Gutierrez aortizg@sdis.gov.co Profesional Proyecto 7771 Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-04-22 11:40:57 Lec.: 2024-04-22 11:49:30 Res.: 2024-04-22 11:50:07 IP Res.: 191.95.50.221
Revisión	Nidia Constanza Acero A. naceroa@sdis.gov.co Abogada- OJ - SLIS Kennedy SDIS	Aprobado	Env.: 2024-04-22 11:50:07 Lec.: 2024-04-22 12:52:33 Res.: 2024-04-22 12:52:40 IP Res.: 186.155.196.108
Firma	Leidy Paola Mesa Alvarado lmesaa@sdis.gov.co Subdirectora Local de Kennedy Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-04-22 12:52:40 Lec.: 2024-04-22 16:17:41 Res.: 2024-04-23 09:34:34 IP Res.: 186.155.7.19